



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 23 de agosto de 2013.

VISTO: el punto N° 27 que integró el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, relativo a: "Solicitud de anuencia para desafectar toda la faja pública que se desarrolla entre la calle Pedro Figari y el Arroyo Carrasco, frentista al Padrón 2000 y ser enajenada a favor del Frigorífico Matadero Carrasco S.A.".

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala en referencia al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Dispónese que el presente asunto referente a: "Solicitud de anuencia para desafectar toda la faja pública que se desarrolla entre la calle Pedro Figari y el Arroyo Carrasco, frentista al Padrón 2000 y ser enajenada a favor del Frigorífico Matadero Carrasco S.A.", permanezca como punto en el Orden del Día.
2. Regístrese, etc.

Carp. N° 1922/2012 Entr. N° 7460/2013 Exp. 2011-81-1090-00208 y Agdo. 2011-81-1060-00072


GRACIELA SANTOS
Secretaria General Interina


HUGO ACOSTA
Presidente